





# III Convocatoria Beques Enginy de apoyo al estudio para estudiantes universitarios en situación de refugio #EmergènciaUcraïna (2022-2023)

Ayudas de la Fundació Autònoma Solidària, con el apoyo de la Fundació Caixa d'Enginyers. Curs 2022-2023

# BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATÒRIA

Este documento tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes en situación de refugio en la UAB.

# 0. Presentación y justificación

El alumnado en busca de refugio y/o circunstancias análogas afronta obstáculos mayúsculos a la hora de reanudar y continuar sus estudios universitarios debido a la situación de vulnerabilidad social, administrativa y económica que implica el desplazamiento forzoso.

Durante el 2022, la crisis humanitaria generada por la guerra en Ucrania ha agravado la necesidad de protección internacional en el mundo y ha emitido la huida de más de 6,5 millones de personas del país, de las cuales la mayoría han sido mujeres, jóvenes y niños (OIM, 2022). Muchas personas en edad universitaria han detenido su vida a causa del conflicto y han tenido que interrumpir sus estudios superiores.

Desde el convencimiento de que la formación universitaria puede cambiar las perspectivas de futuro de las personas en situación de refugio, el objetivo final de esta iniciativa es garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a la educación, entendida como verdadero eje de inclusión en la sociedad de acogida así como de desarrollo el potencial del alumnado universitario en el ámbito académico, profesional y social.

El apoyo a la comunidad universitaria refugiada debe ser posible mediante políticas que refuercen el actual sistema de acogida, facilitando la igualdad de oportunidades y fomentando la plena inclusión de los colectivos con menos oportunidades.

# 1. Agentes impulsores

La "III Convocatoria Beques Enginy de apoyo al estudio para estudiantes universitarios en situación de refugio #Emergència Ucraïna" es posible gracias a la Fundación Caixa d'Enginyers y a la comunidad universitaria de la UAB, bajo el paraguas de la misma universidad y la coordinación de la Fundació Autònoma Solidària (FAS).

- La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) consolida su trabajo en la defensa del derecho a la educación de jóvenes refugiados y refugiadas con la aprobación y refuerzo de la convocatoria de ayudas de exención de matrícula #UABRefugi que, con una dotación de 80.000 € para el curso 2022-2023, tiene el objetivo de promover que estudiantes con necesidad de refugio de todas partes puedan reanudar sus estudios superiores en la UAB.
- En su compromiso hacia una sociedad más justa, la Fundació Caixa d'Enginyers entiende la formación como un instrumento de cohesión social clave para el desarrollo personal y colectivo. Su apoyo en favor de la igualdad de oportunidades del estudiantado en situación de refugio permite, un año más, la apertura de la presente convocatoria de ayuda económica para el estudio.
- La Fundación Autónoma Solidaria (FAS) coordina e implementa el Programa de Acogida de Personas en busca de Refugio en la UAB, a través del cual se trabaja para la promoción de los derechos de las personas refugiadas desde la universidad y se despliega una estrategia integral de acompañamiento y soporte para el acceso y la continuidad a los estudios superiores

#### 2. Dotación y fuentes de financiación de la convocatoria

La "III Convocatoria Beques Enginy de apoyo al estudio para estudiantes universitarios en situación de refugio #Emergencia Ucrania" cuenta con una dotación total de 13.500 €1 para el curso académico 2022-2023.

La convocatoria está cofinanciada por:

- La Fundació Caixa d'Enyiners, en el marco de su colaboración con el Programa d'Acollida de Persones en Cerca de Refugi a la UAB, gestionado por la Fundació Autònoma Solidària (FAS). El compromiso de la FCE con la accesibilidad universitaria de estudiantes en situación de refugio hace posible la apertura de la tercera edición de la convocatoria de ayudas al estudio UAB Enginy en el curso 2022-23. La aportación es de un total de 10.000€.
- Las aportaciones económicas voluntarias de personas de la comunidad universitaria e instituciones UAB, que han ayudado a garantizar la continuidad de los estudios superiores de jóvenes en busca de refugio en la UAB a través

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el momento de publicación de estas Bases, la campaña de micro-mecenazgo #EmergènciaUcraïna se encuentra todavía abierta. En caso de aumentar la recaudación, la FAS se reserva la capacidad de aumentar la dotación total de esta convocatoria

de su participación en la campaña de micro-mecenazgo "<u>Becas # UABRefugi - Emergencia Ucrania</u>", en activo de marzo a diciembre de 2022 (incluidos). La aportación total de la campaña de micromecenazgo es de **3.500** €¹.

# 3. Objeto de la convocatoria

Como iniciativa complementaria a las becas #UABRefugi, el objeto de esta convocatoria responde a compensar aquellas situaciones que dificultan la evolución académica de los y las estudiantes refugiadas de la UAB, en situación de especial vulnerabilidad económica.

# 4. Requisitos de las personas solicitantes

Optan a las Beques Enginy, las personas:

- Solicitantes o beneficiarias de protección internacional y/o aquellas personas que se encuentren en alguna circunstancia afín relacionada con la necesidad de refugio;
- Que estén matriculadas en estudios oficiales y públicos de Grado, Máster y/o Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) en el curso 2022-2023;
- Que estén vinculadas al Programa d'Acollida de personas en situación de refugio que gestiona la Fundació Autònoma Solidària (FAS);
- Que sean beneficiarias de la beca #UABRefugi de exención de matrícula y tasas universitarias que otorga la UAB para el curso 2022-2023;
- Que no cuenten con otras becas o ayudas concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la misma finalidad.

El cumplimiento de todos los requisitos anteriores será indispensable para la tramitación de la solicitud.

# 5. Importe de la ayuda

La dotación total de la ayuda a solicitar y a percibir es de un **máximo de 1.200,00€** por estudiante.

El alumnado beneficiario de las ayudas deberá destinar los recursos derivados de esta convocatoria a gastos directamente relacionados con los estudios en curso en la UAB durante el curso 2022-2023.

# 6. Tipología de ayudas

Son objeto de la convocatoria de **Beques Enginy #Emergència Ucraïna** los conceptos siguientes:

#### 6.1. Material docente

Material fungible, bibliografía, material académico de apoyo, reprografía y cualquier otro material necesario para el adecuado seguimiento del plan de estudios previsto.

#### 6.2. Transporte

Gastos derivados de los desplazamientos des del lugar de residencia hacia el centro de estudios, sea éste el campus de la UAB o cualquier otra localización prevista en el calendario de estudios.

Se priorizará el uso del transporte público salvo en circunstancias que, de forma justificada, puedan requerir el uso del vehículo privado de forma colectiva.

El cálculo del importe solicitado en concepto de transporte deberá realizarse en base al calendario escolar imprevisto. Cubrirá gastos de transporte público a través de títulos personales integrados durante el período lectivo del curso 2022-2023.<sup>2</sup>

#### 6.3. Tecnología

Compra de los aparatos electrónicos necesarios para la realización y seguimiento de las tareas teóricas y prácticas derivadas de los estudios en la UAB, tales como ordenadores portátiles, calculadoras científicas o cualquier otro aparato debidamente justificado.

El importe total para solicitar y percibir en concepto de ordenadores será, como máximo, de 600,00€ por estudiante en los casos de estudios no científico-técnicos, y de 900,00€ en el caso de estudios científico-técnicos.

Los estudiantes que hayan sido beneficiarios/arias de ayudas para la compra de tecnología en convocatorias anteriores, no podrán volver a solicitarlo.

Todos los gastos en este concepto deberán ser debidamente justificados a través de la presentación de las facturas o justificantes de compra a la Fundació Autònoma Solidaria (fas.acollida@uab.cat) antes del 31 de enero de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se debe tener en cuenta la reducción de tarifas aplicada durante la anualidad 2022. Más información: https://www.tmb.cat/es/tarifas-metro-bus-barcelona/sencillos-e-integrados/reduccion-tarifas-transporte

#### 6.4. Material para prácticas curriculares

En aquellos casos en que sea requisito indispensable, se prevé la compra, alquiler o arrendamiento de material para la realización de prácticas curriculares obligatorias. Se excluye el pago de estancias de prácticas curriculares.

## 6.5. Otros gastos

Directamente relacionadas con el desarrollo de los estudios universitarios y debidamente justificados. Se excluye la matrícula en el Servicio de Lenguas de la UAB.<sup>3</sup>

Todos los importes solicitados tendrán que estar argumentados en base a las necesidades específicas de cada estudiante al documento *Formulario de Solicitad* en coherencia con su itinerario de estudios.

Cada solicitud puede incluir uno o más de los conceptos anteriormente enumerados, la suma de los cuales no puede superar, en ningún caso, el importe máximo definido en el apartado 5.

El cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la convocatoria no implica necesariamente la concesión de la ayuda solicitada, la cual queda sujeta a las limitaciones presupuestarias.

#### 7. Formalización de las solicitudes

La documentación necesaria para poder optar a las ayudas económicas objeto de esta convocatoria y que se debe presentar en su totalidad en el plazo establecido es la siguiente:

#### Formulario de solicitud

Debidamente rellenado. Será necesario que la persona solicitante justifique la necesidad de los recursos y detalle las necesidades académicas que se derivan de su itinerario de estudios.

De forma opcional, la persona solicitante puede adjuntar comprobantes de los gastos efectuados durante el 1r semestre del curso 2022-2023 que estén relacionados con el estudio (ver apartado 3).

Para solicitar su reembolso de forma retroactiva, el estudiante puede incluir los tiques de los gastos ya efectuados durante el período del 01/09/2022 hasta el 30/11/2022. En

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase Convocatoria para estudiar al Servei de Llengües de la UAB: https://www.uab.cat/web/uab-idiomes-campus/recursos-i-ajuts/convocatories-de-beques-i-ajuts-linguistics/detall-beca-

<sup>1345823137239.</sup>html?param1=1345859984348&param2=UAB-FATWIRE

el caso del material tecnológico, será necesario adjuntar la copia de la factura de compra.

- 7.2. Copia del documento de identidad de la persona solicitante.
- 7.3. Copia de la matrícula universitaria del curso 2022-2023 formalizada o, en su defecto, documento de aceptación a estudios oficiales y públicos UAB para el mismo curso.
- 7.4. Copia del **certificado de titularidad bancaria** del estudiante solicitante.
- 7.5. **Cualquier otra documentación** que se considere pertinente en relación con el objeto de la convocatoria.

## 8. Plazo de presentación

La convocatoria se hará pública a través de la página web de la Fundació Autònoma Solidària (https://www.uab.cat/fas/).

La **entrega de la documentación** de solicitudes deberá realizarse por correo electrónico **fas.acollida@uab.cat.** 

El plazo de presentación de la documentación se inicia el día 9 de diciembre y finaliza el día 16 de diciembre de 2022 a las 15:00h (GMT +1).

#### 9. Evaluación de las solicitudes

La Comisión Evaluadora de la convocatoria está configurada por las siguientes figuras:

- Representación de la Fundació Caixa d'Enginyers,
- Representación del Equipo de Gobierno UAB,
- Vicegerencia de Ordenación Académica de la UAB,
- Director de la Fundació Autònoma Solidaria,
- Equipo técnico del Programa de Acogida de personas en situación de refugio.

En la valoración de las solicitudes, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Situación social y necesidades de la persona solicitante.
- Necesidades específicas requeridas para el programa de estudios en la UAB
- Otras ayudas económicas, prestación de servicio y becas percibidas.

La presentación de la solicitud implica autorizar a UAB y la FAS a verificar, junto con otras instituciones, los datos necesarios para resolver la convocatoria.

# 10. Resolución de la convocatoria y aceptación de la beca

La resolución de la convocatoria se comunicará directamente a las personas solicitantes a través de la dirección de correo electrónico facilitada y se hará pública a través de <u>la página web de la Fundación Autònoma Solidaria</u>.

La aceptación de la beca se formalizará a través de la firma de un documento de compromiso que incluirá:

- Compromiso de seguimiento del plan de estudios previsto,
- Compromiso de gasto de la cantidad extraordinariamente otorgada en los conceptos especificados,
- Compromiso de comunicación y seguimiento con el Programa de Acogida.

El seguimiento de este cumplimiento se hará desde el Programa de Acogida de forma coordinada con la Comisión Evaluadora de la convocatoria.

## 11. Incompatibilidades

Esta ayuda puede ser compatible o parcialmente compatible con cualquier otra ayuda de entidades privadas y/o prestaciones públicas que el estudiante pueda recibir por estos conceptos, siempre que la suma de las ayudas recibidas no supere el total del gasto que el estudiante debe realizar.

En el formulario, el solicitante deberá informar sobre otras prestaciones o ayudas que esté percibiendo o tenga previsto percibir.

La ayuda objeto de esta convocatoria se podrá revocar en el caso de que se detecte cualquier incompatibilidad, que no se cumple lo establecido en las Bases Reguladoras, así como en el supuesto de que los recursos recibidos no hayan sido destinados a las finalidades acordadas.

#### 12. Protección de datos

Todos los datos proporcionados por las personas solicitantes de estas ayudas económicas serán tratadas de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos (RGPD), y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), asumiendo las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

#### 13. Más información y consultas

Más información sobre la convocatoria y la documentación a presentar a través de la dirección de correo: <a href="mailto:fas.acollida@uab.cat">fas.acollida@uab.cat</a>